No. 5710
SECCIÓN: ESTUDIANTES
TÍTULO: GESTIÓN DE FONDOS: ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

ADOPTADO: 10/25/77
READOPTADO: 18/6/07; 1/29/14; 11/15/16; 9/17/19; 6/21/22;5/19/26
REVISADO: 7/27/99; 6/24/06; 6/21/11

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. Si un estudiante individual, un grupo de alumnos o una organización estudiantil de la escuela desea recaudar fondos para un proyecto o actividad aprobada, se debe obtener permiso del director del colegio, o del designado, antes de tomar cualquier medida. Los directores o sus representantes deben asegurarse de que los proyectos y actividades para los que se recaudan fondos sean apropiados para el apoyo escolar y no reflejen negativamente al centro en general.

B. Cualquier material o artículo que se venda debe ser evaluado por el director y el patrocinador, junto con los responsables estudiantiles implicados, para determinar y asegurar que los artículos vendidos proporcionarán al comprador/participante un valor relativo por el dinero invertido y que sean artículos apropiados para que los estudiantes del colegio vendan.

C. No se permiten oportunidades, rifas, sorteos, etc.

D. Los proyectos de recaudación de fondos deben estar bien planificados y durar un tiempo predeterminado. Se presentará un estado financiero al director concluyendo el proyecto de recaudación de fondos por parte de los responsables estudiantiles.

E. Todo el dinero de la recaudación debe entregarse a la oficina principal a diario por motivos de seguridad.